REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN
DEMANDANDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE MOVILIDAD
RADICADO	05001 33 33 024 **2020 00257** 00
ASUNTO	**REQUIERE PARTE ACTORA PREVIO ESTUDIO DE LA DEMANDA**

1.- El día 30 de octubre de 2020, fue presentada la demanda de la referencia a través del buzón electrónico dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura para tal efecto (demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). La cual correspondió por reparto al Juzgado 24 Administrativo de Medellín.

2.- Al momento de estudiar la demanda para proferir la primera decisión se encontró que tanto la demanda como sus se encuentran mal escaneados lo que impide visualizar correctamente el contenido de los mismos.

3.- De acuerdo con lo anterior, **SE REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que en el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA,** se sirva remitir nuevamente la demanda con sus anexos, debidamente escaneados, **verificando que en cada página se visualice el documento de manera clara y correcta,** al correo institucional del Juzgado: **memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

4.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte para que **SIMULTÁNEAMENTE ENVÍE** por correo electrónico, la demanda y sus anexos a los demandados y al Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

De no conocerse el canal digital de la parte demandada, deberá acreditar el envío físico de la demanda con sus anexos a través de correo postal autorizado.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4efa464ac89c446fa5fd0183e3f574467a8b132eeb0e93a07deaec092d1b0e2b
Documento generado en 10/11/2020 06:37:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica